

## Novedades en Banca y Finanzas

### **Nueva Ley del Sistema Nacional de Pagos Nuevas regulaciones que podrían impactar a actores no tradicionales**

El 27 de junio de 2025 fue publicada la Ley N° 7503/2025 "Del Sistema Nacional de Pagos", que reemplaza en su totalidad a la anterior Ley N° 4595/2012. Esta nueva legislación representa un cambio sustancial en el marco regulatorio del sistema de pagos en Paraguay, ampliando de manera significativa el alcance de supervisión del Banco Central del Paraguay (BCP).

A diferencia del régimen anterior, la Ley N° 7503/25 incluiría como potenciales sujetos regulados a entidades que, hasta ahora, no estaban bajo supervisión directa, tales como:

- Pasarelas de pago.
- Procesadores de pagos.
- Emisores de dinero electrónico.
- Proveedores de servicios de pago (PSP).
- Otros actores del ecosistema de pagos.

Actualmente, el BCP se encuentra trabajando en la reglamentación específica para los Proveedores de Servicios de Inicio de Pagos (PISP), con el objetivo de incorporar formalmente a las entidades de tecnología financiera (fintechs) como actores autorizados en este ecosistema. Esta reglamentación también incluirá la actualización de los requisitos y reglas operativas aplicables a dichos servicios.

#### **Principales novedades de la Ley 7503/25:**

1. Establece un marco legal integral para la organización, supervisión y operación del Sistema Nacional de Pagos. 2. Introduce principios como la seguridad, interoperabilidad, inclusión financiera y transparencia. 3. Otorga al BCP facultades para regular, registrar, supervisar y sancionar a los participantes. 4. Alcanza también a entidades no financieras tradicionales que ofrezcan servicios relacionados con pagos.

#### **¿Qué implica esto?**

Aunque la ley aún no cuenta con su reglamentación específica, su redacción es amplia y permite al BCP determinar, mediante resolución, quiénes estarán alcanzados. Ya se han reportado requerimientos de información y cumplimiento a empresas antes no sujetas a supervisión formal.

### ¿A quién puede afectar?

Empresas tecnológicas, fintechs, plataformas de e-commerce con pasarelas de pago propias, emisores de dinero electrónico y otras entidades que participen en el ciclo de pagos, podrían verse afectadas por esta nueva legislación.

- Registro y autorización.
- Requisitos técnicos y de seguridad.
- Normas de transparencia y acceso.
- Reportes al regulador.

Desde Vouga Abogados, seguimos de cerca la evolución normativa del sector y ponemos a disposición nuestro equipo legal para:

- Brindar información actualizada sobre la implementación de esta nueva ley.
- Realizar un análisis preventivo para determinar la aplicabilidad de la norma.
- Asistir en la preparación de estrategias de compliance ante eventuales requerimientos.
- 

Para más información o para agendar una reunión, no duden en contactarnos.

## Contacto



**Cynthia Fatecha**  
[cfatecha@vouga.com.py](mailto:cfatecha@vouga.com.py)  
+595 21 202049



**Carlos Vouga**  
[cvouga@vouga.com.py](mailto:cvouga@vouga.com.py)  
+595 21 202049